



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00198-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA.
Demandado: SANDRA YOLIMA BAUTISTA SEPULVEDA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - DECRETAR el EMBARGO del REMANENTE del producto de los bienes embargados y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada SANDRA YOLIMA BAUTISTA SEPULVEDA, identificada con C.C. No. 1.098.648.167, dentro del proceso ejecutivo identificado bajo el consecutivo No. 6800140030002-2018-00443-00 de conocimiento del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO. - DECRETAR el EMBARGO del REMANENTE del producto de los bienes embargados y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada SANDRA YOLIMA BAUTISTA SEPULVEDA, identificada con C.C. No. 1.098.648.167, dentro del proceso ejecutivo identificado bajo el consecutivo No. 6800140030017-2016-00650-00 de conocimiento del JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Parágrafo Común. - Se limita la medida a la suma de seis millones quinientos ocho mil pesos m/cte. (\$6.508.000,00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 003 Hoy 14 de enero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9279e0927f5ac429744b9ef0af7be2a5452550ac7eb4922686c1ed96b70f92c**
Documento generado en 13/01/2021 12:39:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>